



Resolución de Contraloría N° 291-2015-CG

Contralor General autoriza viaje de funcionaria a Uruguay, en comisión de servicios.

Publicado 27/09/2015

Lima, 25 de Setiembre de 2015.

VISTOS; la comunicación suscrita por el Presidente del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, en su calidad de Presidente del Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y su Reglamento (CER) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y la Hoja Informativa N° 00066-2015-CG/CT del Departamento de Cooperación Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en los documentos de Vistos, el Presidente del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, en su calidad de Presidente del Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y su Reglamento (CER) de la OLACEFS, invita a la Contraloría General de la República del Perú a participar en el Seminario Regional "Participación del Estado en sociedades anónimas y el control de las Entidades Fiscalizadoras Superiores", que se llevará a cabo del 30 de setiembre al 01 de octubre de 2015, en la ciudad de Montevideo, Uruguay;

Que, la Contraloría General de la República del Perú es miembro activo de la OLACEFS, organismo internacional especializado y de carácter técnico que tiene como objetivo fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países de la región en materia de control gubernamental, para cuyo cumplimiento cuenta con órganos técnicos dedicados al desarrollo de temas y asuntos específicos, dentro de los cuales se encuentran el CER, presidido por la EFS de Uruguay y conformado por las EFS de Chile, Colombia, El Salvador, México, Perú y República Dominicana;

Que, el Plan Operativo Anual del CER 2015 prevé en la programación del producto denominado "Promover y desarrollar estudios jurídicos, con énfasis en el derecho comparado, que coadyuven a los objetivos de la OLACEFS", la organización de un evento presencial de las EFS sobre temas jurídicos de interés, para cuyo efecto se remitió a todas las EFS miembros y asociados el cuestionario técnico "Sociedades Anónimas Estatales y control de las EFS", que sirvió de base para la organización del referido seminario;

Que, el seminario regional tiene como objetivo compartir las principales experiencias en materia de fiscalización de las EFS de la OLACEFS, de las sociedades comerciales de las cuales el Estado es socio, con el fin de identificar las buenas prácticas que permitan el desarrollo de las capacidades institucionales de las EFS y la transferencia de conocimientos entre ellas;

Que, los alcances del evento están relacionados con el rol del Departamento de Control Económico, unidad orgánica encargada de dirigir, ejecutar y supervisar los servicios de control y servicios relacionados en las entidades bajo su ámbito de control, entre las cuales se encuentra el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado -FONAFE, entidad encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado;

Que, la participación de la Contraloría General de la República en el citado evento, le permitirá cumplir con los compromisos institucionales asumidos como miembro del CER, así como compartir experiencias y adquirir conocimientos y las mejores prácticas internacionales en el control de las EFS respecto de las sociedades anónimas en las que el Estado participa;

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales autorizar, por excepción, el viaje de la señora Giovanna Muñoz Silva, Gerenta del Departamento de Control Económico, para participar en el evento mencionado;

Que, los gastos que irroque la presente comisión de servicios serán financiados con los recursos del Pliego 019: Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia Central de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley N° 30281; Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señora Giovanna Muñoz Silva, Gerenta del Departamento de Control Económico, a la ciudad de Montevideo, Uruguay del 28 de setiembre al 02 de octubre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que irroque la presente comisión de servicios serán financiados con cargo a los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, según el detalle siguiente: pasaje aéreo US\$ 1 079.00, viáticos US\$ 740.00 (02 días) y gastos de instalación US\$ 370.00 (01 día).

ARTÍCULO TERCERO.- La citada funcionaria presentará al Despacho Contralor, con copia al Departamento de Cooperación Técnica, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República